Corraso

Jueves doze dias del mes de jullio de I U D XXXVIII años este dia fueron ayuntados los señores en la sala de la torre de la merçed de la çibdad segund que lo acostumbran el muy noble señor el liçençiado [illegible] juez de [illegible] justiçia mayor en la çibdad e Juan Bernad e Juan de [illegible] Miguel e [illegible] de Lara e Juan Lopez Alvaro de Caballos e Pedro de Puxmarin

Regidores Alonso de [illegible] e Juan Tomas e Juan Guillen e Gil de Aranon e Montalegre Bodadilla e Aguilar [illegible]

orden — E los señores conçejo justiçia regidores dixeron que por quanto el alcaçar [illegible] pesavan en [illegible] las pesas de algunas personas proybe [illegible] el pesar [illegible] por [illegible] ordenaron e mandaron

pesar — que el pesar en el alcaçar es comun de [illegible] por [illegible] de gloriosa memoria [illegible] por dichos comun de [illegible] pueda pesar como

el alcaçar — comun de [illegible] lo ordenaron [illegible] pueden pesar en el alcaçar [illegible] persona [illegible] pesar [illegible] por [illegible] pena de [illegible] e [illegible] e mandaron lo pregonar e pregonose

vidro — Los señores conçejo justiçia regidores hordenaron y mandaron que todas [illegible] que [illegible] vidro asta [illegible] que [illegible] ayuntamiento [illegible] al partido [illegible] fueren [illegible] y mandaron lo pregonar y pregonose